UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4376 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3307-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2819-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1054-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe Nº 014-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-CPS del Presidente del Comité de Selección sobre contrato del personal administrativo por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

- 1677 - RECTOR

Que, el artículo 28º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 004-2024-UNSCH-CU, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó la Directiva Nº 003-2023-URRHH-DIGA-UNSCH Directiva del Concurso Público de Méritos para la Selección de Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 771, 3322 y 3924-2024-UNSCH-CU, de fechas 23 de febrero, 26 de julio y 15 de octubre de 2024, se autorizó la cobertura de plazas por la modalidad de reemplazo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, a través del Informe Nº 014-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-CPS, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Presidente del Comité de Selección ha elevado el informe sobre el proceso de selección de personal por reemplazo Nros. 017, 018, 019, 021, 023, 024 y 025-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-RE, cuyos resultados son los siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4376 -2024-UNSCH-CU

- Rosbel Corrales Alvarez, para el cargo de Abogado II, Nivel SPC, de la Secretaría General, con cargo a la plaza de Juan Esteban Janampa Janampa;

- Pelayo Quispe Bautista, para el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel SPB, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Alejandro Cuba Godoy;

- Jenny Elizabeth Palomino Quispe, para el cargo de Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Bruno Artemio Peralta Godoy;

- Abrahan Gálvez Riveros, para el cargo de Chofer I, Nivel STC, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza de David Darío Alfaro López;

- Biviana De la Cruz De la Cruz, para el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, del Laboratorio de Hidrobiología, Ecología y Control Ambiental de la Escuela Profesional de Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas, con cargo a la plaza de Ulises Curitomay Quispe;

- Maritza Guillén Flores, para el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, con cargo a la plaza de Yoni Nilda Mosquera Huayta;

- Yessenia Rutth Apolinario Rico, para el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STD, del Laboratorio de Análisis de Alimentos y Tecnología de Alimentos A y B de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con cargo a la plaza de Donato Conde Tomaylla;

Que, con Memorando Nº 1054-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato del personal administrativo por reemplazo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario contratar al personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4376 -2024-UNSCH-CU

-03-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, a partir del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, por reemplazo como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
SECRETARÍA GENERAL			
000516	CORRALES ALVAREZ, Rosbel	Abogado II	SPC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA UNIDAD DE BIBLIOTECA			
000454	QUISPE BAUTISTA, Pelayo	Especialista Administrativo II	SPB
000580	PALOMINO QUISPE, Jenny Elizabeth	Técnico en Biblioteca III	STA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES			
000396	GÁLVEZ RIVEROS, Abrahan	Chofer I	STC
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA LABORATORIO DE HIDROBIOLOGÍA, ECOLOGÍA Y CONTROL AMBIENTAL			
000458	DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Biviana	Técnico en Laboratorio I	STB
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL			
000555	GUILLÉN FLORES, Maritza	Técnico Administrativo I	STD
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS LABORATORIO DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS A y B			
000878	APOLINARIO RICO, Yessenia Rutth	Técnico en Laboratorio I	STD

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4376 -2024-UNSCH-CU

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa 5005863 Bienestar y Asistencia Social 5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa 00003 - 0394363 Brindar Servicios de Transporte Estudiantil en Universidades Públicas 00005 0000017 Acciones de la Alta Dirección
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0002 0009 0042
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) 2.1. 3 1.1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo

Artículo 3°.- DISPONER que en caso se autorice el ascenso de plazas administrativas, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - +RECTOR+

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - +SEC. GENERAL+

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4376-2024-UNSCH-CU

-05-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Biología
Escuela Profesional de Educación Inicial
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Biblioteca
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods